



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA TARIFA DERECHO DE ASEO AÑO
2014

DECRETO EXENTO Nº 142 /

LAS CABRAS,
09 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2014, ha dado su aprobación en forma unánime a la Tarifa de Derecho de Aseo Año 2014.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.

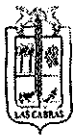
DECRETO:

1. APRUÉBASE, Tarifa Derecho de Aseo Año 2014, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2014, conforme a documento adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE


CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE



**Informe de Cálculo Tarifa de Aseo Domiciliario
Las Cabras**

Conforme a lo dispuesto de Extracción de Basura, en los Artículos 6º, 7º, 8º, y 9º del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones I y II, correspondiente a las Municipalidades determinar la tarifa anual del Servicio de Aseo Domiciliario la cual tendrá vigencia durante el año 2014.-

a) Determinación Gastos Anuales

Relleno sanitario	\$ 62.928.000 (6.992Toneladas)
Reparación y mantención camiones recolectores	\$ 24.851.968
Mano de Obras Pionetas	\$ 42.705.000
Gastos en personal Municipal	\$ 49.243.155
Combustible camiones recolectores	\$ 50.045.229

=====

Total \$ 229.573.352.-

OBSERVACIONES:

1.- Se aprecia una notable rebaja en el costo del destino final de los residuos domiciliarios (\$ 19.241.540) no obstante un aumento de 384 toneladas de recolección. Se debe a cambio de prestador de servicio.(Relleno Sanitario La Yesca).-Año 2012 Valor Tonelada \$ 13.000, Año 2013 \$ 9.000.-

2.- El ítem de reparación disminuye en \$ 21.193.640, por dos razones;

A.- Designar un encargado de mantención de camiones (Sr. Ricardo León Lira) mejorando la gestión, realizando mantenciones al día, reparaciones oportunas y preventivas, evitando llegar a panne mayores, de elevado costo.

B.- Durante el 2013, no fue necesaria la adquisición de neumáticos, lo que si está previsto para el año 2014.

3.- El personal de planta municipal, aumenta gasto por tener relación con los choferes de los vehículos teniendo incidencia los siguientes factores;

A.- En gastos anuales de 2012, se consideró solo 3 meses de tercer camión (inicio de funciones mes de Octubre). En cambio en esta oportunidad se consideran 12 meses.

B.- Se implementa horario nocturno, para optimizar el tiempo, y poder aumentar frecuencia y cobertura. Por ende aumento de gasto en horas extraordinarias y un cuarto chofer en temporada alta.

4.- la diferencia de combustible, mayor gasto de \$ 15.993.241, se debe a,

A.- Aumento de un camión

B.- Mayor frecuencia y cobertura

C.- Aumento valor de combustible

b) Formula de Cálculo

Como Tarifa anual a cancelar por Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Las Cabras, se calcula de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Costo Total Servicio} = \frac{\text{Costo anual extracción}}{\text{Nº de Usuarios}}$$

c) Tarifa Calculada

La Tarifa a cancelar por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Las Cabras para el año 2014, asciende a la suma de \$ 21.488.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

Costo Total del Servicio	:	\$ 229.573.352.-
Cantidad Usuarios de la comuna	:	\$ 10.684.-
Valor cuota anual 2014	:	\$ 21.488.-
Valor cuota Trimestral (4)	:	\$ 5.372.-

OBSERVACION:


1.- Se refleja aumento de beneficiarios en 214 familias, directamente relacionadas con aumento de cobertura antes enunciada.

Consideraciones

Se somete a reconsideración del Honorable Concejo Municipal, la Tarifa de Aseo determinada para el año 2014.-


Es menester hacer presente, que el servicio de aseo domiciliario, ha tenido una muy buena evaluación por la comunidad, situación que nos deja muy satisfecho por esfuerzo de lograr mayor eficiencia, aumentando la frecuencia y mayor cobertura.

Se hace presente que se requiere de una urgente aprobación de los valores dado que se debe hacer llegar estos antecedentes al Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto Ley 3.063



Carlos Vidal Tobar
Encargado de Aseo

Las Cabras, 19.12.2013.-



Paola Pino Moran
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS